

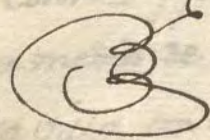
cuenta de toda contravencion al Intendente de
la Provincia q.^e cuidara del condigno castigo,

Cuia resolucion comunico a Vms,
a efecto de que dispongan su puntual cumplim^{to},
haciendola publicar, y fixando Edictos en los
sitios acostumbrados de esa Villa, para que
llegue a noticia de todos los Labradores, y q.
entiendan los delitos en q.^e incurrian sup^{re}
que se verifique fraudalenta extraccion para
fuera del Reyno, de dha Barrilla y Sosa,
o que la adulteren con la mezcla de otras
Yerbas prohibidas; Cuia importancia, espero
celen Vms con la maior exactitud, dando
me cuenta a su tpo de los efectos q.^e resul
ten, y aviso del recibo de esta.

Dios que a Vms m. a. como des.
Murcia 11. de Ag.^{to} de 1781.

Alm.^o de Vms su no sel.

Joseph de Zavallos



Just.^a y Ayuntam.^{to} de la V.^a de Molina.

